



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.

Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante aportó fotografía de la valla e inscripción de la demanda. Sírvase proveer.
Colosó, 3 de noviembre de 2020.

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ; tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°. 2019-00046-00

El inciso 5 del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., establece lo siguiente:

"...Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Observa el despacho que a folio 92 del expediente aparece fotografía de la valla o aviso de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., aportados por el apoderado del demandante; de igual forma se observa a folios 107-112, constancia de inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.

De conformidad a lo anterior y atendiendo a lo preceptuado en el inciso 5 del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., el juzgado ordenará la inclusión del contenido de la valla o aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia.

En consecuencia, este Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó-Sucre,

RESUELVE:

ORDENAR que por secretaría se proceda con la inclusión del contenido de la valla o del aviso, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura (sistema justicia XXI Web), por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.035
DE FECHA: 4 de noviembre del 2020

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria